

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P10276

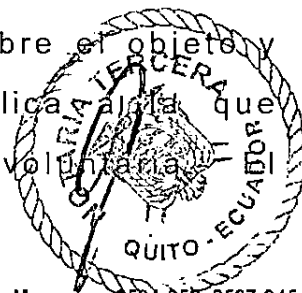
FACTURA No.

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
OCEANADVENTURES S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA
DÍ4 COPIAS

Qui

L.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, QUINCE (15) de DICIEMBRE DE DOS MIL, CATORCE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Cesar Augusto Chiluisa Sampedro, en su calidad de Gerente General de la compañía OCEANADVENTURES S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, alista que procede de una manera libre y voluntaria.



compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

3 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cambio de domicilio de la compañía OCEANADVENTURES S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento público, el señor Cesar Augusto Chiluisa Sampedro, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía OCEANADVENTURES S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, tal como se desprende del acta que se adjunta como habilitante del presente instrumento. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, legalmente capaz en la calidad que comparece, quien libre y voluntariamente conviene en celebrar

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

002



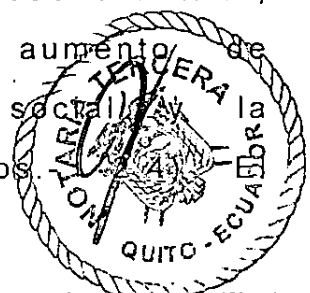
NOTARIA
TERCERA

el presente instrumento de conformidad con las siguientes cláusulas. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- 2.1) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y uno de octubre del año mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía OCEANADVENTURES S.A., en adelante denominada simplemente como la "Compañía".- 2.2)

Que

Posteriormente, la Compañía aumentó su capital social, reformó sus estatutos y se fusionó con las compañías OCEANVIAJES SOCIEDAD ANÓNIMA. 2.3) Mediante escritura pública otorgada el primero de julio del año dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de octubre del año dos mil cuatro se realizó un aumento de capital, una reforma de estatutos, una escisión, y por tal efecto, la constitución simultánea de las Compañías de Viajes Galanaútico Sociedad Anónima y Viajes Nautitours Sociedad Anónima, así como una disminución y aumento de capital simultáneos de capital social y la consecuente reforma de estatutos.



treinta de abril del año dos mil siete, mediante escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de julio de año dos mil siete, la Compañía aumentó el capital y reformó íntegramente sus estatutos.- 2.5) El veinte y cinco de enero del año dos mil trece, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de julio de dos mil trece, la Junta General de la Compañía OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA, resolvió reformar sus estatutos y aumentar el capital social de la Compañía de la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6'983.298.00), a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10'272.300.00); es decir un aumento de tres millones doscientos ochenta y nueve mil dos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3'289.002.00).- 2.6) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de noviembre del año dos mil

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

2013



NOTARIA
TERCERA

Que

catorce ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de diciembre del año dos mil catorce se realizó una reforma integral y codificación de estatutos sociales de la Compañía.- 2.7) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, resolvió aprobar por unanimidad el cambio del domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito al Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, mismo que se realizará de la siguiente manera: a) reformando el artículo tercero concerniente al DOMICILIO de la Compañía. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Cesar Augusto Chiluisa Sampedro, en la calidad que comparece, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, declara lo siguiente: 3.1) Que se cambia el domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito al Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos. 3.2) Que se reforme el Artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera: "Artículo Tercero.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Santa Cruz sin perjuicio de que pueda establecer sucursales en el Ecuador."



agencias, oficinas o delegaciones en cualquier lugar del país o del exterior, sometiéndose a las formalidades correspondientes." CUARTA.-

DECLARACIONES.- En base a los antecedentes expuestos, el compareciente declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce; así como también el nombramiento de Gerente de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública". (firmado) Abogado Juan Carlos Domínguez, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión cuatro cinco seis del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal e incorporada al protocolo de esta Notaría.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

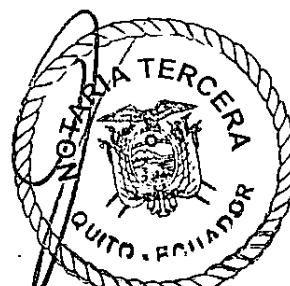
íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz,
aquel se afirma y ratifica en el total de su
contenido, para constancia firma junto conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

CESAR AUGUSTO CHILUISA SAMPEDRO
C.C. 170823552-0

que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...





OCEAN ADVENTURES

Quito 15 de Octubre de 2014

Señor:

César Augusto Chiluisa Sampedro
Presente.-

Por medio de la presente es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía OCEANADVENTURES S.A., en reunión extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 2014, resolvió ELEGIRLE a usted como GERENTE GENERAL por el período estatutario de DOS AÑOS. A usted le corresponde ejercer por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las limitaciones previstas en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto social, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el 30 de abril de 2007, é inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de julio de 2007.

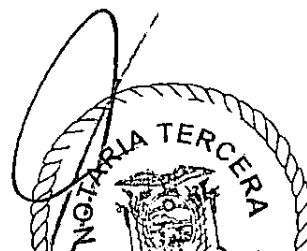
Muy atentamente,

Marcus A.B. Dod
Presidente de la Compañía

RAZON DE ACEPTACION: Acepto la designación que ha recaído en mi persona y prometo desempeñarme fiel y legalmente.

Quito, 15 de Octubre de 2014

César Augusto Chiluisa Sampedro.
C.I. 1708235500



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 06761

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	44330
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15063
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/10/2014
FECHA ACEPTACION:	15/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OCEANADVENTURES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708235500	CHILUISA SAMPEDRO CESAR AUGUSTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2613 DEL 21/10/1997 NOT. 17 DEL 30/09/1997.- AC. Y RE. RM# 1972 DEL 12/07/2007 NOT: 37 DEL: 30/04/2007.- M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es la que se presentó ante mí
Quito, 15 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ V. ASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Nº 0015918



OCEAN ADVENTURES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OCEANADVENTURES S.A.

Reunida el 24 de noviembre de 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Av. República de El Salvador N36-84 & Naciones Unidas, Edificio Quilate, Piso Noveno, Oficinas 91, se reúnen los Accionistas de la Compañía OCEANADVENTURES S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	%
LARTEGO OVERSEAS, S.A.	US \$ 10,272,299.00	10,272,299	99.99%
MAURICIO MARTINEZ FERNANDEZ.	US\$1.00	1	0.01%
TOTAL	US\$ 10,272,300.00	10,272,300	100%

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor Marcus A. B. Dod y como Secretario Ad-Hoc de la Junta actúa el señor Cesar Augusto Chiluisa Sampedro.

De conformidad con lo previsto en el estatuto social, el Presidente solicita al Secretario que verifique el quorum reglamentario, luego de lo cual el Secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía: la sociedad LARTEGO OVERSEAS S.A., propietaria de US\$ 10'272.299 acciones representada por su apoderado general el Sr. Nelson Freile Darquea y el Ing. MAURICIO MARTINEZ FERNANDEZ propietario de 1 acción. Los accionistas renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar lo siguiente:

1. Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía OCEANADVENTURES S.A.

El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día:

1. Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía OCEANADVENTURES S.A.

El señor Cesar Chiluisa manifiesta a los accionistas la necesidad de realizar el cambio de domicilio de la compañía de la Provincia de Pichincha, cantón Quito a la Provincia de Galápagos, cantón Santa Cruz.

La motivación para este cambio se explica en la necesidad de que la compañía fije su domicilio en la circunscripción territorial en la que desarrolla sus actividades, ratificando que es necesario para continuar con el cumplimiento de su objeto social y por convenir a los intereses de la compañía, por lo cual solicita que la Junta apruebe el cambio de domicilio de la compañía al cantón Santa Cruz.

La propuesta de reforma es elevada a moción y sometida a votación. Una vez analizada la proposición, la Junta General resuelve lo siguiente:

Aprobar por unanimidad:

1. La reforma al Artículo Tercero de los Estatutos, referente al DOMICILIO de la compañía OCEANADVENTURES S.A., estableciendo que el domicilio principal de la compañía es en el cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos.

Con la reforma aprobada el texto íntegro del artículo es el siguiente:

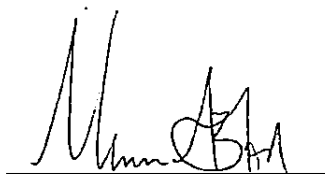
"Artículo Tercero.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Santa Cruz, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias, oficinas o delegaciones en cualquier lugar del país o del exterior, sometiéndose a las formalidades correspondientes."

2. Cambiar el domicilio de la compañía OCEANADVENTURES S.A. del cantón Quito, Provincia de Pichincha al cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos.

Por la reforma aprobada se autoriza al señor Cesar Augusto Chiluisa Sampedro, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía OCEANADVENTURES S.A., para que eleve a escritura pública el cambio de domicilio de la compañía, obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores e inscriba en el Registro Mercantil de los cantones correspondientes.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

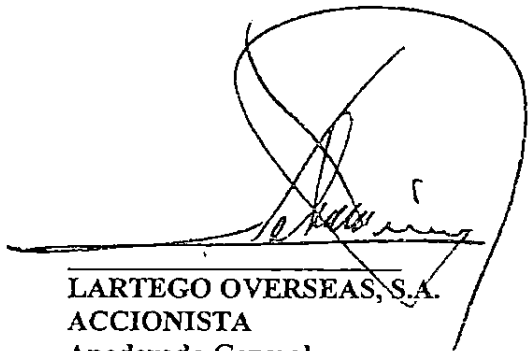
Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta de la Junta, la cual es aprobada sin observaciones.- Para constancia de lo actuado firman los accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica. Se dispone incorporar al expediente de la Junta los documentos de representación y poderes correspondientes. Se levanta la sesión a las 13h00



Marcus A. B. Dod
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Cesar Augusto Chiluisa Sampedro
Secretario Ad-Hoc de la Junta



LARTEGO OVERSEAS, S.A.
ACCIONISTA
Apoderado General
Nelson Freile Darquea



MAURICIO MARTINEZ FERNANDEZ
ACCIONISTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 DIC 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ORIGINAL RUC

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791361466001
RAZON SOCIAL: OCEANADVENTURES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: OCEANADVENTURES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CHILUISA SAMPEDRO CESAR AUGUSTO
CONTADOR: PROAÑO VIZCAINO ELIZABETH JOANNA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/1997	FEC. CONSTITUCION:	21/10/1997
FEC. INSCRIPCION:	24/12/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

REALIZACION DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES TURISTICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N36-84 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: QUILATE Piso: 9 Oficina: 91-92 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL QUICENTRO SHOPPING Telefono Trabajo: 022466301 Fax: 022463681 Celular: 0993531186 Telefono Trabajo: 022466338 Telefono Trabajo: 022463678 Email: eproanio@oagalapagos.com Web: WWW.OAGALAPAGOS.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

No. Establecimiento: 003

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	4
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GALAPAGOS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/04/2014 08:36:39



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791361466001
RAZON SOCIAL: OCEANADVENTURES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 21/10/1997

NOMBRE COMERCIAL: OCEANADVENTURES S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

REALIZACION DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES TURISTICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N36-84
Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: A MEDIA CUADRA DEL QUICENTRO SHOPPING Edificio: QUILATE Piso: 9
Oficina: 91-92 Telefono Trabajo: 022466301 Fax: 022463681 Celular: 0993531186 Telefono Trabajo: 022466338 Telefono Trabajo: 022463678 Email: eproanio@oagalapagos.com Web: WWW.OAGALAPAGOS.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 02/01/2006

NOMBRE COMERCIAL: OCEANADVENTURES S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

REALIZACION DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES TURISTICAS.
SERVICIOS DE PROVISION Y ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y VITUALLAS PARA NAVES, BUQUES Y
EMBARCACIONES DE TODO TIPO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: GARCIA GOYENA Número: 600 Intersección: CHIMBORAZO
Referencia: FRENTE AL COLEGIO BELLAS ARTES Edificio: NAVSER Oficina: PB Telefono Trabajo: 042337340 Telefono Trabajo: 042337341 Fax: 042337340 Celular: 0993537588 Email: oceanadv@gye.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 02/01/2006

NOMBRE COMERCIAL: ECLIPSE-ATHALA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

REALIZACION DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES TURISTICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: LAS NINFAS Calle: MOISES BRITO Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: DIAGONAL A LA COMPAÑIA ANDANDO TOURS Oficina: PB Telefono Trabajo: 052526086 Telefono Trabajo: 052526017 Fax: 052526086 Email: wcasquete@eclipsegps.com Celular: 0993525872

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 30/04/2014 08:36:39

8

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791361466001
RAZON SOCIAL: OCEANADVENTURES S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: OCEANADVENTURES S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

REALIZACION DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES TURISTICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: EL ERENAL Calle: AV. INTEROCEANICA Número: SN
Intersección: LOS CLAVELES Referencia: JUNTO A PANADERIA GUADALUPANA Oficina: PB LOCAL 1 Kilómetro: 19 1/2 Camino:
VIA A PUEMBO Teléfono Trabajo: 022044443 Fax: 022044443 Email: eproanio@oagalapagos.com Web:
WWW.OAGALAPAGOS.COM Celular: 0988470635

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en dos foja(s) es igual al documento
original presentado ante mi
Quito, 15 DIC 2014

Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA-TERCERA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

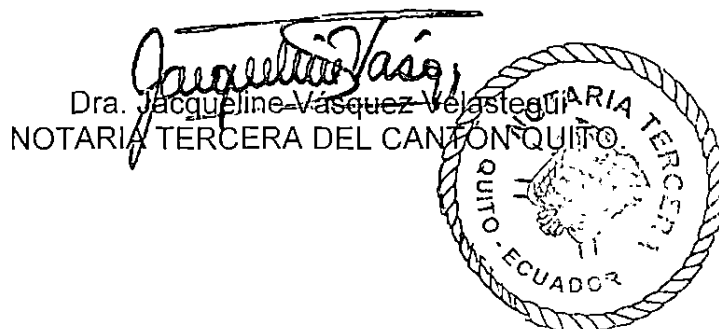
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/04/2014 08:36:30



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OCEANADVENTURES S.A.; firmada y sellada en Quito, a los **quince días del mes de diciembre del dos mil catorce.-**



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-000781 del 15 de abril del 2015, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve Aprobar el cambio de Domicilio de la Compañía OCEANADVENTURES S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, y la consiguiente reforma estatutaria. Tomé nota al margen de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la Compañía OCEANADVENTURES S.A., celebrada ante mí, el **quince de diciembre del dos mil catorce**.
Quito, a cinco de mayo del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





Dra. Rocío García Costales

20

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OCEANADVENTURES S.A., otorgada en esta Notaría, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, de la escritura de: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA OCEANADVENTURES S.A., DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTON SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALAPAGOS Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, el quince de diciembre del dos mil catorce, y de su aprobación mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.0781, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el quince de abril del dos mil quince.- Quito a ocho de mayo del dos mil quince.



Notaría 17

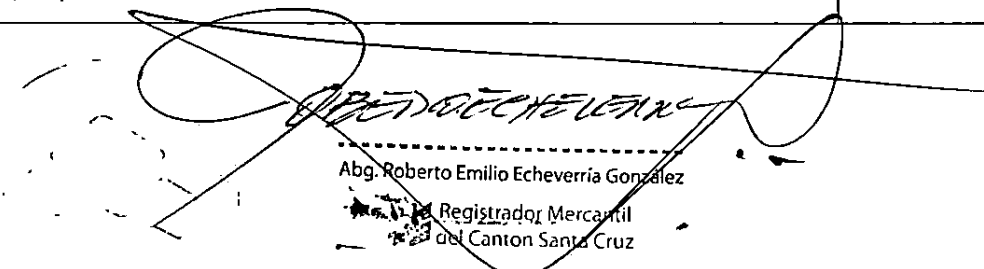
DRA. ROCÍO ELISA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

NÚMERO 087: En Santa Cruz, 14 de Mayo del 2015, se me presentó la primera copia de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la **COMPAÑÍA OCEANADVENTURES S.A.**, otorgada el 15 de Diciembre del 2014 ante el Notaria Tercera del Cantón Quito, Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui.- El Cambio de Domicilio de la **COMPAÑÍA OCEANADVENTURES S.A.**, se encuentra en los términos constantes en el referido instrumento público.- Domicilio Anterior: Pichincha- Quito.- Nuevo Domicilio: Santa Cruz- Puerto Ayora.- Interviene en este acto el Sr. César Augusto Chiluisa Sampedro en calidad de Gerente General.- Esta Inscripción se la hace conjuntamente con la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-000781, suscrita por el Intendente de Compañías de Quito, de fecha 15 de Abril del 2015.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura de Cambio de Domicilio de la **COMPAÑÍA OCEANADVENTURES S.A.** En el Tomo N° 2 de Fojas N° 182 a la 195.


Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

NÚMERO DE REPERTORIO: 087

FECHA DE REPERTORIO: 2015-05-14

HORA DE REPERTORIO: 08:56:07 AM

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 14 de Mayo del 2015, queda inscrita la Escritura de Cambio de Domicilio y de la **COMPAÑÍA OCEANADVENTURES S.A.**, cuyo domicilio anterior queda registrado como: Pichincha- Quito y el nuevo domicilio queda registrado como: Santa Cruz- Puerto Ayora, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en el Tomo N° 2 de Fojas N° 182 a la 195.



Dr. Roberto Echeverría González
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

13

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 00 0781

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de diciembre del 2014, que contiene el cambio de domicilio de la compañía OCEANADVENTURES S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos y consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía OCEANADVENTURES S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-168 de 13 de abril del 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía OCEANADVENTURES S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, y consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía OCEANADVENTURES S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición. |

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Tercera y Décima Séptima del Distrito

Registro de Datos Públicos
Canton Quito

X-a

D-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 15 de diciembre del 2014, que se aprueba y de la de constitución de la compañía OCEANADVENTURES S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Santa Cruz, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **15 ABR. 2015**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 85774
Tr. 50196
ONL/RR





TRÁMITE NÚMERO: 34647

NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

CERTIFICACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2613 del Registro Mercantil de veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, Tomo 128, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO**, Provincia de Pichincha al Cantón **SANTA CRUZ**, Provincia de Galápagos; **Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**OCEANADVENTURES S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 15 de diciembre de 2014, otorgada ante la Notaria **TERCERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-0781** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de abril de 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

LG. B.